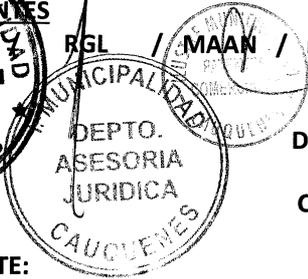
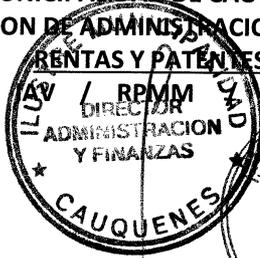


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JCMR / AV / RPM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 6689

CAUQUENES,

06 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Informe de Inspector N° 194 de fecha 13 de Agosto de 2019 que da cuenta que la contribuyente no ejerce actividad comercial en calle Antonio Varas N° 600;
- 2.- Que visitado el lugar se constata que desde el año 2017 a la fecha funciona la sociedad comercial denominada Empresa LIC Ltda. RUT: 76.049.431-3
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que la Contribuyente ELSA MUÑOZ VILLEGAS RUT: [REDACTED] no ejerce la actividad comercial de Fuente de Soda y Comidas Rápidas, desde el 2° semestre de 2017;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200253, a nombre de ELSA MUÑOZ VILLEGAS RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente a contar del 2° Semestre del año 2017.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2017 y el 1° semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **210.718**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2017 y el 1° semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ **103.958**, de los cuales \$ 47.138 corresponden a contribución de patente y \$ **56.820** a Derecho de Publicidad.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **106.760**, de los cuales \$ **48.328** corresponden a contribución de patente y \$ **58.432** a Derecho de Publicidad.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Fuente de Soda y Comidas Rápidas", ROL: 200253, ubicada en calle Antonio Varas N° 600. A contar de 2° Semestre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION: (E-22)

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

- Contabilidad
- Finanzas
- Archivo Patentes